

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

SAN PABLO, 22 de Marzo de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 112

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 77, de fecha 29.01.16, se nombra a don Rubén Carlos Manuel Rodríguez Sandoval, secretario municipal suplente, a contar del 01 de febrero, al 31 de marzo de 2016.-

DECRETO

PAGUESE A, CENTRO MEDICO COCHRANE S.A Rut: 87.916.000-6, por la suma de \$755.680.- (Setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos) correspondiente a Toma de exámenes de Imágenes Diagnosticas de pacientes del CESFAM, según facturas n° 1244, 1353, 1354, 1425, 1509.



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución: OAA/RRS/CTP/vaa

- Comprobante Egreso
- Oficina de Píes
- Ley de Transparencia



OMAR ALVARADO AGUERO
V° B° ALCALDE